ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	407153				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE VEHICULOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aduanas / Uoc Direccion Nacional de Aduanas				
FECHA DE APERTURA	4-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	09:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABOG. KAREN QUIÑONEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS MENORES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. MAURICIO PEREZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVO UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002465-6**	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	**licitaciones@nissan.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Lic. Mauricio Pérez
Asistente Administrativo
UOC - DAF

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CUEVAS HERMANOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.245.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/08/2022 a 12/12/2022, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CUEVAS HERMANOS S.A.	39	1705377	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

El Sr. Amancio Jara representante de la firma DIESA S.A. deja constancia que el oferente CUEVAS HNOS S.A. figura en el SIPE Acta de Asamblea historico, no presenta en fisico acta de asamlea 2022. El Balance General 2021 presenta en otro formato no en formato exigido por la SET.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Karen Quiñónez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Lic. Mauricio Pérez
Asistente Administrativo
UOC - DAF

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, LIC. JUAN VICENTE CABALLERO, Jefe del Departamento de transporte, por este medio solicito bajo mi responsabilidad en mi carácter de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, la realización del acto de apertura de sobres del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 7/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS" - ID N° 407.153, sobre la base de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", manifestando que:

a. RAZONES TÉCNICAS: El llamado tiene por objetivo la adquisición de vehículos de uso institucional, para la lucha contra el contrabando y narcotráfico, dadas las prerrogativas establecidas en el Código Aduanero realizadas en diferentes zonas secundarias del territorio nacional, por lo que se necesita contar con los bienes requeridos en la presente licitación con suma urgencia, motivo por el cual se solicita que se realice la apertura de las ofertas presentadas, aun en caso de que no se cuente con las 2 ofertas establecidas para la modalidad de Licitación Publica Nacional.

b. DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DERIVARÍAN DE LA REALIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA: La

Actualmente las necesidades de la Dirección Nacional de Aduanas para dar cumplimiento a sus obligaciones, en materia análisis de riesgo y el control en el ingreso, permanencia, tránsito y salida de mercancías del país, la facilitación del comercio, y la detección posibles riesgos que atentan contra el comercio legal de mercancías, y sobre todo la seguridad nacional, ameritan contar con la infraestructura de parque automotor acorde para éstas labores, dada la coyuntura actual que hace al aumento de cargas contenerizadas de exportación de Paraguay contaminadas con sustancias prohibidas en distintas partes del mundo.

Dicho lo anterior, el prorrogar la apertura de sobres para este llamado particular implicaría un desgaste de tiempo y recursos, cuando las necesidades que la convocatoria pretende satisfacer son de carácter más que urgente, en el entendido disponer una nueva fecha para la apertura de los sobres, también se prorrogan los demás trámites, como la evaluación, adjudicación, suscripción del contrato y provisión de los bienes; tiempo el cual la institución pone en riesgo inclusive hasta la seguridad nacional, al no contar con los recursos suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones.

La presente solicitud se ampara en lo dispuesto en las causales de EXCEPCIÓN establecidas en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, y conforme a dicha normativa, se emite el presente documento en carácter de Declaración Jurada.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Lic. Juan Vicente Caballero, Jefe de Dpto.
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas